



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
218

Nº INF. TECNICO
107

TRAMITADA
30/07/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.107021820150015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

30/07/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **218** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GLHW-68**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **107** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **0,14** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

Gobierno de
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
107	2115	02/02/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 107021820150015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMAQ LIMITADA

RUT EMPRESA: 77434790-9

REGIÓN: IV REGIÓN

COMUNA: COQUIMBO

DOMICILIO: EL MOLINO

Nº: 1280

FONO: 9-5409058

CIUDAD:

EMAIL@ ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRÚA GROVE RT-540E

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 29, Tara ▶ 20, PBT ▶ 49

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN, Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO, Destino ▶ ANDACOLLO

LOCALIDADES: Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL, Destino ▶ MIN. TECK CARMEN

RUTA A RECORRER: 43, D-51

TOTAL DE K.M: 60, Fecha Aprox. Viaje: 02/02/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 2.8	Total ▶ 2.8
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 4.1	Total ▶ 4.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 14	Total ▶ 24

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ GLHW-68, SemiRemolque ▶ JA-5166, Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	20.5	23.5				
Nº DE RUEDAS	2	12	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **30/07/2015** FECHA HASTA ▶ **31/07/2015**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANCA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo